

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CARGO: SECRETARIO ABOGADO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

La Municipalidad de La Cisterna requiere proveer el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de acuerdo a los requisitos que indican las presentes Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo establecido en la ley N° 20.554, y la Ley 20.922.

El Decreto N° 1120 de fecha 31 de Julio de 2020, mediante el cual se crea el cargo nominado de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.

I.- VACANTE A PROVEER

Identificación de la Vacante

NOMBRAMIENTO: Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Planta, Grado 5º E.M.R, Profesional. Cargo Nominado

Requisitos específicos para planta Profesional: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación del estado o reconocida por éste.

Requisito específico para el cargo Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local: Estar en posesión de un título profesional de Abogado otorgado por la excelentísima Corte Suprema de Chile y estar habilitado para el ejercicio de la profesión de abogado. Atendido el principio de especialidad que requiere el cargo.

Vacantes: 1

Lugar de Desempeño: Juzgado de Policía Local, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

Perfil: El perfil del profesional que busca la Municipalidad de La Cisterna deberá ser calificado para actuar como ministro de fe del tribunal, ejercer la jefatura administrativa de los funcionarios del Juzgado de Policía Local, y deberá legalmente subrogar al Juez en casos de impedimento o inhabilidad de éste.

II.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local deberá:

Desempeñarse como Ministro de Fe del Tribunal, y asistir al Juez del Juzgado de Policía Local en el desarrollo de la función jurisdiccional, en base a las disposiciones legales vigentes. Sin perjuicio de lo expuesto, le corresponderá como funciones específicas:

- a) Actuar como Secretario Abogado del Tribunal cumpliendo con la ley 15.231 texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el Decreto Supremo N° 307, de 1978, del Ministerio de Justicia; Ley N° 18.287 y Artículos 379 y 55 del Código Orgánico de Tribunales en lo pertinente.
- b) Administrar el funcionamiento del Tribunal y el personal a su cargo de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Juez de Policía Local.
- c) Velar por las notificaciones en la forma que señala la Ley y cumpliendo en calidad y oportunidad
- d) Subrogar al Juez de Policía Local cuando corresponda.
- e) Cumplir con todas las demás obligaciones que le asignen las leyes, reglamentos e instrucciones.

III. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

- a) Conocimientos de la Ley 15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- b) Ley N° 18.287, otras materias de competencia de los Juzgados de Policía Local.
- c) Ley N° 18.695; y de la normativa legal que le corresponde aplicar a estos tribunales.
- d) Manejo de herramientas computacionales de Microsoft Office nivel intermedio (Word, Excel, Outlook, Access v PowerPoint).

IV. REQUISITOS:

Educacionales: Título profesional universitario de lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Estar en posesión de un título profesional de Abogado otorgado por la excelentísima Corte Suprema de Chile y estar habilitado para el ejercicio de la profesión de abogado. Atendido el principio de especialidad que requiere el cargo.

Experiencia laboral: Deseable Experiencia demostrable en la Administración del Estado:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el artículo 12 de la Ley N° 19.280, normas sobre plantas de Personas de las Municipalidades y Arts. N° 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 19.653 del año 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Tener vigentes o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 utm o más, con la Municipalidad de La Cisterna.
- b) Tener litigios pendientes con la Municipalidad de La Cisterna, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio del 10% o mas de los derechos de cualquier clase de sociedad cuanto este tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 utm o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de La Cisterna.
- d) Ser hijo, o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de la Cisterna.

V. REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES

Educacionales: Capacitaciones, cursos, diplomados o postgrados en el área de Administración Pública y/o Derecho Municipal, relacionados con el cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en el área Municipal con personal a cargo en Direcciones o Jefaturas de Departamento Municipales o Juzgados de Policía locales.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR:

- a) Currículum Vitae (sin fotografía)
- b) Carta dirigida al Sr. Alcalde, Sr. Santiago Rebolledo Pizarro, indicando el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección, correo electrónico y teléfono (solicitud de postulación).
- c) Copia simple de la cédula de identidad.

- e) Título o certificado de título y capacitaciones (en original o copia autorizada notarial).
- f) Certificado de nacimiento y antecedentes. (original)
- g) Certificado de situación militar (en original y con validez máxima de 60 días desde su emisión si procede).
- h) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida, con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño. (original o fotocopia simple)

Serán acreditados mediante declaración jurada del postulante (según formatos adjuntos), los siguientes formularios:

- i) Declaración jurada simple de inhabilidades.
- j) Declaración de salud compatible con el cargo.
- k) Declaración jurada simple de incompatibilidades.

Los antecedentes deben entregarse en sobre cerrado a la Municipalidad de La Cisterna, Pedro Aguirre Cerda N.º 0101, en Oficina de Partes, en horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un comprobante que acredita su postulación y la cantidad de documentación entregada.

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación del Concurso: 16 de octubre de 2020, en algún diario de circulación nacional, sin perjuicio de la difusión en la página web municipal.

Período de Retiro de Bases de Concurso Público:

20 al 28 de octubre de 2020, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Cisterna, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 0101 o en www.cisterna.cl

Período de Recepción de Antecedentes:

20 al 28 de octubre de 2020, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Cisterna, ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 0101. La Cisterna.

Período de Evaluación de Antecedentes: 29 de octubre de 2020

Publicación Preseleccionados: 30 de octubre de 2020

Período de Entrevistas: 02 y 03 de noviembre de 2020.

Evaluación de Entrevistas: 04 de noviembre de 2020

Presentación Terna Señor alcalde: 05 de noviembre de 2020

Resolución del Concurso: 05 de noviembre de 2020

Notificación resolución concurso: 05 de noviembre de 2020

Fecha en que asume el cargo: 01 de enero de 2021.

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes, y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del postulante.

El Comité de Selección estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:

- i. Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%
- ii. Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%

ETAPA	SUBFACTORES	DESCRIPCION DE SUBFACTORES EVALUADOS	PUNTAJE	% SUBFACTOR	SUMA SUBFACTORES
I ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES 50%	ANTECEDENTES CURRICULARES Título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.	I A: Título Profesional		20%	
		ABOGADO	15 puntos		
		Poseer diplomado en área de derecho municipal. Cursos Administración municipal	3 puntos por cada curso con carga horaria superior a 20 horas cronológicas, con un máximo de 10 puntos.		
	Otros antecedentes académicos en áreas de Derecho Administrativo.	1 punto cada uno, con un máximo de 3 puntos			
	Capacitados en derecho Municipal, cursos de gestión y áreas académicas a fines				
ANTECEDENTES LABORALES	I B) Experiencia laboral y evaluación de competencias	Experiencia demostrable en la Administración Pública o en Municipalidades con personal a cargo, Experiencia demostrable como secretario de juzgados de policía local.	5 puntos cada 2 años, tope 20 puntos. Con experiencia inferior a 2 años, 2 puntos.	30%	

--	--	--	--	--	--

El Puntaje Total de los antecedentes laborales y curriculares será la suma del Puntaje del Sub Factor I.A) con el Puntaje del Sub Factor I.B).

EL POSTULANTE QUE OBTENGA UN PUNTAJE MAYOR O IGUAL A 30 PUNTOS DEL TOTAL EN LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES, PASARÁ A LA SIGUIENTE ETAPA. PARA DICHOS EFECTOS SE PUBLICARÁ UNA NOMINA DE LOS SELECCIONADOS EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA, PEDRO AGUIRRE CERDA 0101, LA CISTERNA, Y SE CITARÁ VIA CORREO ELECTRONICO A ESTOS ULTIMOS PARA LA ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCION.

II. Entrevista Comité y Evaluación de Competencias.

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCION DE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	% SUBFACTOR
II.- Entrevistas 50%	II B) Entrevista Comité de Selección y Evaluación de competencias	Entrevista de la Comisión de Selección referente a experiencia, conocimientos y competencias transversales y específicas: 1) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité. * 2.- Aptitud para el cargo (conocimiento, experiencia y capacidad), de 1 a 50 puntos máximo por cada integrante del Comité.	100 puntos (Sumatoria del puntaje de cada sub-factor)	50%

* Para la evaluación del perfil se tendrán en consideración tres elementos:

- Visión del cargo
- Apreciación del cargo
- Requerimientos para el desempeño del cargo

Cada elemento de evaluación del perfil será ponderado con puntaje de 1 a 50 por cada uno de los integrantes del Comité.

LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DEL PUNTAJE TOTAL DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES, Y EL PUNTAJE TOTAL DE ENTREVISTAS.

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, el Comité propondrá la terna al alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio.

Una vez seleccionado por el alcalde el postulante que ocupará el cargo, se notificará por el Secretario Municipal, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar.

De no presentarse a la aceptación del cargo, El señor alcalde nombrará al segundo integrante de la terna propuesta, y así sucesivamente.



FICHA POSTULACION LLAMADO CONCURSO PUBLICO

A
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Yo,.....,RUT N°.....

Con domicilio en, vengo a
presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público llamado por esa Municipalidad; para
lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

- 1.- Curriculum Vitae.
- 2.- Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
- 3.- Certificado de Nacimiento y Antecedentes.
- 4.- Certificados de estudios y/o títulos.
- 5.- Certificado situación militar al día (postulantes varones).
- 6.- Formulario declaración jurada simple se adjunta, no es Notarial).
- 7.- Fotocopia certificados de asistencia a cursos, indicando horas de duración.
- 8.- Fotocopia Post-títulos y/o Post-gradados.
- 9.- Fotocopia certificados de experiencias laborales, indicando períodos trabajados.
- 10.-Otros antecedentes (mencionarlos)

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma del postulante

La Cisterna, _____

DECLARACION JURADA SIMPLE DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA

(LEY N° 18.575, ARTICULO 55°)

YO:.....
(Nombre completo)

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

.....
(Escribir en palabras SI o NO)

Me encuentro en alguna de las circunstancias de inhabilidad señaladas en el Artículo 54°, letras:

- a) “Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo Organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.”
- b) “Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.”
- c) “Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.”;

De la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales para ingresar a cargos en la Administración del Estado.-

.....
FIRMA

FECHA:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por la presente,

YO _____

Domiciliado (a) en _____

Cedula de Identidad N° _____

Vengo en declarar **BAJO JURAMENTO:**

- a) Que tengo salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo en Servicios Fiscales, Municipales, Semifiscales de Administración Autónoma o de otros organismos estatales.
- b) No haber cesado en algún cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificaciones deficientes o por medida disciplinaria alguna.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado(a) o procesado (a) por crimen o simple delito.

Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Suscribo la presente declaración dando cumplimiento a los requisitos indicados en el Artículo 10, letras c, e y f, de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

Firma declarante

LA CISTERNA, _____



SEÑOR
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PRESENTE

Junto con saludar, quien suscribe,
....., de profesión,
cédula de identidad.....nacionalidad, con domicilio en
....., teléfono de contacto
....., correo electrónico
....., presento mi postulación al concurso público
de antecedentes y oposición al cargo nominado Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local,
grado 5° profesional, para lo que adjunto los antecedentes requeridos en las respectivas bases de
concurso.

Nombre y firma

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Fecha,